



La Esperanza, 07 de Noviembre de 2023

**RESOLUCION GERENCIAL N° -2023-GRLL-GGR-PECH**

**VISTO:**

El Proveído N° 004235-2023-GRLL-GGR-PECH de fecha 22.10.2023, emitido por la Gerencia del PECH, relacionado con el encargo de la División de Producción Agraria de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola al servidor Osmar Enrique León Castillo;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 240-2021-GRLLGOB/PECH, de fecha 29.11.2021, se aprobaron los “Lineamientos para acciones de Encargaturas en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC – PECH” con el objeto de establecer las disposiciones para el desplazamiento de un servidor a cargos que impliquen un puesto de mayor jerarquía y responsabilidad directiva, y el pago de la bonificación diferencial por el desempeño temporal de las funciones inherentes a dicho puesto, distintas a las establecidas en su propio cargo; de acuerdo entre otros documentos de gestión, a lo previsto en la Resolución Gerencial N° 018-2018-GRLLGOB/PECH;

Que, en atención al requerimiento efectuado por la Oficina de Administración y contando con los correspondientes Informes, mediante Resolución Gerencial N° 052-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 09.03.2022, se aprobó la modificación de los “Lineamientos para acciones de Encargaturas en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, ampliando los alcances de los lineamientos originalmente aprobados, a diferentes áreas de las distintas unidades orgánicas del PECH, de acuerdo al listado de áreas establecido en el Sistema de Gestión Documental;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 151-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 13.06.2022, se aprobó la modificación de los “Lineamientos para acciones de Encargaturas en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC”, incluyendo a la División de Producción Agraria, así como la División de Riego, Drenaje y Conservación de Suelos, de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 011-2023-GRLL-GOB/PECH de fecha 18.01.2023, el Gerente del PECH encarga las funciones de responsable de la División de Producción Agraria, cargo estructural con Código N° 005-10-2-7-102, al servidor José Peredo Arias, a partir de la emisión de la presente y hasta el 31 de diciembre del 2023, con derecho a percibir la remuneración diferencial cumplidos los treinta (30) días de encargo;





Que, mediante Oficio N° 000080-2023-GRLL-PECH-SGDA de fecha 16.10.2023, el Subgerente de Desarrollo Agrícola se dirige a la Gerencia requiriendo que por necesidad de servicio encargar a partir de la fecha la División de Producción Agraria de esta Subgerencia, al Ing. Osmar León Castillo, actualmente a cargo del Mblgo José Peredo Arias, designado mediante Resolución Gerencial N° 011-2023-GRLL-DOB/PECH de fecha 18.01.2023;

Que, mediante Proveído N° 004120-2023-GRLL-GGR-PECH de fecha 16.10.2023, el Gerente del PECH dispone al Área de Personal, evaluar los requisitos;

Que, mediante el informe N° 000192-2023-GRLL-PECH-OAD-AP-REYES-RBB de fecha 18.10.2023, el responsable adscrito del Área de Personal informa que se ha efectuado la revisión al legajo del servidor Osmar Enrique León Castillo, verificándose que Si cumple con los requisitos mínimos del Cargo de la División de Producción Agraria (responsable de la DIVISIÓN DE PRODUCCIÓN AGRARIA) establecidos en el Manual de organización y Funciones vigente, conforme el siguiente detalle:

CODIGO:005-10-2-7-102 - INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS IV.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO - MOF	DOCUMENTOS LEGAJO PERSONAL	ACREDITACIÓN
<b>NIVEL EDUCATIVO:</b> - Título Profesional Universitario de Ingeniero Agrícola, o profesión universitaria afm  - Colegiado y Habilitado.	<b>NIVEL EDUCATIVO:</b> - Ingeniero Agrónomo  - N° Reg. 191831 Colegio de Ingenieros	<b>NIVEL EDUCATIVO:</b> - Si cumple.  - Habilitado. (Si cumple)
<b>EXPERIENCIA EN EL CARGO</b>	<b>EXPERIENCIA EN EL CARGO</b>	<b>EXPERIENCIA EN EL CARGO:</b>
Un (01) año en actividad de extensión agrícola, manejos de cultivo de costa y producción pecuaria y otros.	- Certificado de Trabajo - Chavimochic 01.10.2012 al 31.03.2015 CAS - División Producción Agraria 2 años 6 meses - Certificado de Trabajo - Chavimochic 01.10.2018 al 31.08.2020 Tec. Agropecuario 1 año 11 meses - Certificado de Trabajo - Chavimochic 01.09.2020 al 30.09.2021 Tec. Agropecuario 1 año 1 mes	- Si cumple en funciones relacionadas a la experiencia requerida para el cargo.

CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA
Seis (06) meses en desarrollo de capacidades relacionadas con las funciones del cargo.	<b>2020</b> Plan de Fertilización y manejo integrado de Paito. (100 h) <b>2019</b> -Agro inteligencia para la Innovación agraria. (27 y 28 marzo) <b>2018</b> -Micro propagación en el cultivo in vitro de arándanos. (12 y 13 abril) <b>2017</b> -IV Encuentro de productores orgánicos en la Región La Libertad. (8 y 9 diciembre) <b>2016</b> -Berries regiones 2016 (09 y 10 mayo) <b>2015</b> - Formulación Evaluación y Diseño de Proyectos de Riego Presurizado. (100 h) -I Congreso Internacional de diagnóstico molecular para el manejo integrado de plagas y enfermedades en la producción agraria. (30 h) <b>2014</b> - Operación y Mantenimiento de Sistema de Riego Presurizado(30h) -Bases para la Gestión comercialización y Exportación de productos agrícolas. (7,8 15 agosto) -Arándano y quinua: Tecnología de manejo de cultivo, asociatividad y comercialización. (17 y 18 julio) - Fertilizaje y Buenas Prácticas (30 h) -Biocontroladores Agrícolas: manejo de Insectos y Hongos Benéficos en cultivos extensivos. (10 al 14 marzo) <b>2013</b> Manejo fitosanitario de los cultivos de arándano, vid y paito. (20 y 21 septiembre) <b>2013</b> -IV Seminario Nacional de control Biológico. (6,7 y 9 junio).	- Si cumple.





Que, mediante Proveído N° 004805-2023-GRLL-PECH-OAD-AP de fecha 19.10.2023, la jefatura del Área de Personal se dirige a la Gerencia del PECH, solicitando se continúe con el trámite respectivo de acuerdo a lo indicado en el informe N° 000192-2023-GRLL-PECH-OAD-AP-REYES-RBB de fecha 18.10.2023;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **Da por Concluida**, a partir de la fecha la encargatura de funciones de responsable de la División de Producción Agraria de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola, del servidor **JOSE PEREDO ARIAS**, cargo estructural con Código 005-10-2-7-102.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **Encargar** a partir de la fecha, las funciones de Responsable de la División de Producción Agraria, cargo estructural con Código 005-10-2-7-102, al servidor **OSMAR ENRIQUE LEON CASTILLO**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial; con derecho a percibir la remuneración diferencial cumplidos los treinta (30) días de encargo.

**ARTICULO TERCERO.** – Notifíquese la presente Resolución al interesado, a la Subgerencia de Desarrollo Agrícola, a las Oficinas de Administración y Planificación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS  
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

